

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 005

Para: Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo, Vicerrectores de Sede, Directores de Sede de Presencia Nacional, Directores Administrativos y Financieros de Sede, Jefes Financieros o quien haga sus veces en las Sedes, Gerente y Directores de Unisalud y Fondo Pensional, Jefe División Nacional de Gestión de Tesorería y Tesoreros de Sede y Unidades Especiales.

Fecha: 18 de febrero de 2019

Asunto: Directriz para el pago de nómina en la Universidad Vigencia 2019

Los siguientes son los lineamientos dados para el pago mensual de la nómina:

- Para el personal docente y administrativo el pago mensual de la nómina debe efectuarse como se muestra en la siguiente tabla para la vigencia 2018:

| Mes | Fecha de pago |
|------------|---|
| Febrero | 27 de febrero de 2019 |
| Marzo | 28 de marzo de 2019 |
| Abril | 26 de abril de 2019 |
| Mayo | 29 de mayo de 2019 |
| Junio | 27 de junio de 2019 |
| Julio | 30 de julio de 2019 |
| Agosto | 28 de agosto de 2019 |
| Septiembre | 27 de septiembre de 2019 |
| Octubre | 29 de octubre de 2019 |
| Noviembre | 28 de noviembre de 2019 |
| Diciembre | Se exceptúa de esta instrucción el pago de la nómina del mes de diciembre de 2019, la cual se hace de manera anticipada junto con las vacaciones colectivas conforme al calendario establecido. |

- Para los trabajadores oficiales el pago de la nómina debe efectuarse los días 15 y 30 de cada mes. En los casos en que estos días no sean hábiles, se efectuará el pago el día hábil anterior.

- Para los pensionados el pago de la mesada debe efectuarse en las mismas fechas estipuladas para el personal docente y administrativo a excepción de las primas y el mes de diciembre que se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993. Los pagos de mesadas pensionales por ventanilla a través del Banco BBVA, estarán disponibles para cobro a partir del primer día hábil del mes.

Dada en Bogotá D. C., el 18 de febrero de 2019


ALVARO VIZA VIZCAINO
Gerente